

**REF.:** CREA LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN DE PRODUCTOS NATURALES Y SÍNTESIS ORGÁNICA (LPNSO), DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA.

-----

**DECRETO EXENTO N° 0141 / 2019**

**VALPARAÍSO**, 08 de marzo de 2019.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1.- Que la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación es una institución de educación superior cuyos fines esenciales son el cultivo, transmisión e incremento del saber y su campo principal de atención es la docencia, investigación y extensión de las disciplinas relacionadas con la Educación y la Cultura.

2.- Que siendo uno de sus campos esenciales la Investigación, la existencia de laboratorios para la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, constituye un recurso básico para el logro de estándares de calidad y alto impacto.

3.- Memorándum N° 064/2018 del Vicerrector de Investigación, Postgrado e Innovación, al Rector.

4.- Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N°2 de 1986 y Decreto Supremo N° 269/2018, ambos del Ministerio de Educación.

**DECRETO:**

1.- **CREASE** el Laboratorio de Investigación de Productos Naturales y Síntesis Orgánica (LPNSO), que tendrá como objetivos desarrollar investigación interdisciplinaria y transdisciplinaria en el área de los productos naturales y síntesis orgánica. Con la creación de este laboratorio se espera contribuir a la generación y transferencia de conocimiento en su área de investigación, lo que debe traducirse en publicaciones de corriente principal y proyectos concursables adjudicados.

2.- El Laboratorio de Investigación de Productos Naturales y Síntesis Orgánica dependerá de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, funcionando en el edificio de esa Facultad, en las aulas L202 y L211.

3.- El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas deberá designar un responsable del funcionamiento administrativo del Laboratorio.

**REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.**



  
**PATRICIO SANHUEZA VIVANCO**  
**RECTOR**



**DISTRIBUCIÓN:**

Rectoría  
Prorrectoría  
Auditoría Interna  
Secretaría General  
Finanzas  
Tesorería  
Contabilidad  
Presupuesto  
Facultad de Ciencias Naturales y Exactas  
Asesoría Jurídica  
Oficinas de la Universidad (30)

PSV/RCM/mmm.

